SP MOPC Nº 17/2017

SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSUTORIA PARA LA SUPERVISION AMBIENTAL Y SOCIAL EXTERNA DEL PRORAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA REGION ORIENTAL. ID Nº 331.569

NOTA ACLARATORIA Nº 1

CONSULTA 1:

Solicitar por donde corresponda, una prórroga para la presentación de los documentos solicitados en el Pliego de bases y Condiciones del Llamado UEP – MOPC Nº 22/2017 de la referencia, que fuera fijada para el día 29 de Junio de 2017"

Solicitamos que dicha prórroga sea por un periodo de 15 (quince) días a partir de la fecha de entrega fijada anteriormente. El motivo guarda relación con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y el deseo de cumplir dichos requerimientos.

RESPUESTA:

Las nuevas fechas del proceso se indican en la Adenda 1.

CONSULTA 2:

Solicitar prórroga de 15 (quince) días para la entrega de la Propuesta Técnica y Económica para el Llamado de la referencia, y a la vez solicitar la revisión por parte de este ministerio del presupuesto fijo establecido en el documento licitatorio. La solicitud se debe a que luego de un análisis de precios versus plazo de ejecución, cantidad de profesionales y técnicos además de los suministros solicitados en los términos de referencia, hemos llegado a la conclusión de que el presupuesto fijo de USD 627.000 en un plazo de 48 meses, representará un servicio cuya calidad posiblemente no esté a la altura de lo esperado por este ministerio.

RESPUESTA:

Las nuevas fechas del proceso se indican en la Adenda 1, en cuanto al presupuesto fijo es el disponible para el servicio.

CONSULTA 3:

Se ruega la confirmación de que en esta fase no es requisito presentar los respaldos (certificados académicos y de trabajo) de los profesionales propuestos.

RESPUESTA:

Los certificados académicos deberán ser presentados como parte de la oferta, no así los certificados de trabajo, no obstante el MOPC se reserva el derecho de solicitarlos en la etapa de evaluación.

CONSULTA 4:

Debido a que algunas de las empresas se encuentran fuera de Paraguay y que los profesionales propuestos pueden ser internacionales, se solicita que acepten la firma digital para los documentos de los profesionales".

Ing. Miguel Rivelli
Jefa
DCV - MOPC

Lic. Lilian P. Cañete M.
Coord. Adq. y Contrataciones
UEP-MOPC

RESPUESTA:

En caso que el profesional propuesto sea internacional y/o no sea posible la suscripción de los documentos, se aclara que el representante autorizado de la firma que presenta esta Propuesta deberá certificar que ha obtenido el consentimiento del profesional mencionado para incluir su CV y que ha obtenido una declaración escrita de dicho profesional en el sentido de que estará disponible para realizar el trabajo de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta, según lo previsto en el Formulario TECH-6 Curriculum Vitae (CV) de la Solicitud de Propuesto.

CONSULTA 5:

Se ruega confirmar que el formulario FIN-3 Desglose de la Remuneración, incluido el Apéndice A "Negociaciones Económicas" - Desglose de las Tarifas de Remuneración" en el caso del SBC incluidos desde la página 41 a la 45 del documento de la Solicitud de Propuesta, no deberá incluirse en la Propuesta elaborada por el consultor."

RESPUESTA:

No se requiere la presentación del Apéndice A "Negociaciones Económicas", incluido como parte del Formulario FIN 3. Desglose de la Remuneración.

CONSULTA 6:

En relación al Formulario TECH-4: Descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo para ejecutar el trabajo, se solicita confirmar si existe limitación de páginas para este documento.

RESPUESTA:

No existe limitación. Sin embargo, se deben adecuar a las indicaciones de presentación establecidas en el Formulario TECH-4: Descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo.

CONSULTA 7:

En relación a la duración del servicio, en el documento de solicitud de propuesta en la página 58, se indica que será de 48 meses mientras que en la página 85, se señala que la duración será de 54 meses.

Favor aclarar la duración total del contrato para la ejecución de los servicios de consultoría"

RESPUESTA:

Se aclara que el plazo previsto para la ejecución del Servicio es de 48 meses conforme se indica en el Numeral 7 de la Sección 7 - Términos de Referencia y el plazo de vigencia del Contrato se establece en 54 meses, conforme se indica en la Cláusula CEC 14.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

CONSULTA 8:

En relación a la construcción de las obras del programa, se solicita un cronograma de la fecha estimada del comienzo de cada una de ellas así como de su duración estimada.

Esto es necesario para organizar las visitas a las obras, asi como la asignación de recursos para llevar a cabo todas las actividades señaladas en el documento de solicitud de propuesta."

RESPUESTA:

Ing. Miguel Rivel
Jefe
DCV - MOPC

Lic. Lilian P. Cañete M.
Coord. Adq. y Contrataciones
UEP-MOPC

En la Adenda N° 2, se adjunta un cronograma estimado de las fechas de ejecución de las obras.

CONSULTA 9:

En relación al Plan de Gestión Ambiental del Programa, se solicita aclaración acerca de si este documento debe ser realizado por el consultor o es un documento que ya está redactado y en ese caso si se encuentra a disposición del consultor."

RESPUESTA:

El Plan de Gestión Ambiental del Programa forma parte del Estudio de Impacto Ambiental presentado a la Secretaria del Ambiente. El mismo cuenta con la aprobación correspondiente, por medio de la Declaración de Impacto Ambiental (Resolución DGCCARN N° 1470/2015).

Se adjunta el Estudio de Impacto Ambiental (incluyendo el Plan de Gestión Ambiental) del Programa, la Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Secretaria del Ambiente, así como las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs).

CONSULTA 10:

Se solicita aclarar si el Plan de Gestión Ambiental del Programa incluye los Planes de Gestión Genéricos (a los que se hace referencia en la página 56 del documento de solicitud de propuesta) así como el Plan de Gestión Socio Ambiental (página 57) o si por el contrario se trata de 3 documentos diferentes.

RESPUESTA:

El Plan de Gestión Ambiental del Programa no incluye los Planes de Gestión Genéricos y el Plan de Gestión Socio Ambiental se refiere al "Plan de Gestión Ambiental".

Dichas contradicciones se encuentran corregidas en la Adenda N° 2.

CONSULTA 11:

Favor explicar a qué se refiere el punto de Enfoque de Género al que se hace referencia en la página 54 del documento.

RESPUESTA:

Cuando se establece que la firma consultora deberá aplicar las herramientas necesarias que permitan medir el desempeño de los contratistas (constructor, fiscalizador, consultora) en materia social y ambiental durante el proceso de ejecución de las obras con enfoque de género, se refiere a que la consultora supervisará la correcta implementación del Plan de Acción de Género, Capacitaciones y Pasantía" incluido en el Pliego de Bases y Condiciones, parte integral del contrato con las empresas contratistas.

CONSULTA 12:

En relación al siguiente párrafo de la página 55:

-La firma consultora, dentro del plan de monitoreo, elabora una zonificación de las obras, proponiendo una fórmula para las visitas aleatorias a los sitios de obra, que se realizarán en forma mensual con el fin de relevar los datos necesarios para la ejecución de los servicios. Se tendrá un archivo de relevamiento fotográfico-

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

Lic. Lilian P. Cañete M.
Coord. Adq. y Contrataciones
UEP-MOPC

Se necesita aclarar si es necesario realizar visitas mensuales a todas las zonas de obras.

Igualmente, se necesita confirmar si deben visitarse todas las zonas de obras antes del inicio de las obras (momento cero)."

RESPUESTA:

La firma consultora deberá visitar mensualmente las zonas de obras. Se aclara que la formula mencionada se aplicará con el fin de determinar que obras específicas se supervisarán durante cada mes.

Se deberá considerar que la aplicación de la metodología deberá prever la proporcionalidad entre la cantidad de visitas a cada obra y la duración de la ejecución de las mismas.

CONSULTA 13:

En relación al siguiente párrafo de la página 55:

- Los consultores ambiental y social tendrán a su cargo dos equipos técnicos que se distribuirán las tareas en las zonas de obra-

Se solicita confirmar si se requieren 2 equipos o bien un equipo que recorra mensualmente todas las zonas de obra."

RESPUESTA:

No existe limitación sobre la cantidad de equipos a conformar, pero se prevé la conformación de al menos dos equipos con el fin de que la consultora pueda abarcar al menos dos frentes de trabajo en simultáneo cuando la ejecución de las obras del Programa así lo requiera.

CONSULTA 14:

En la página 56 se indica lo siguiente:

- Visitar como mínimo mensualmente los sitios de obra del Programa, según cronograma presentado en la propuesta-

De cara a planificar y elaborar el cronograma que se solicita, se ruega que se facilite un cronograma en el que se indiquen las fechas de inicio de cada una de las obras."

RESPUESTA:

Se adjunta un cronograma estimado de las fechas de ejecución de las obras.

CONSULTA 15:

En relación al procesamiento de datos y a la generación de una base de datos, se ruega confirmar que la elección del software a utilizar es decisión del consultor, el cual elegirá aquella aplicación que mejor se adapte a las características de los servicios a prestar y que aseguran que tanto el procesamiento como la base de datos se realizarán de manera satisfactoria.

RESPUESTA:

La consultora propondrá el software que es más adecuado para los datos y procesamientos que se requieren, el cual deberá contar con la aprobación de la Dirección de Gestión Socio Ambiental.

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

Lic. Lilian P. Cañete M.
Coord. Adq. y Contrataciones
UEP-MOPC

CONSULTA 16:

Relativo a los Suministros para la supervisión señalados en la página 58, se solicita confirmar que para el desarrollo de los servicios será necesario únicamente un vehículo.

En caso contrario indicar el número y características de los vehículos a suministrar por el consultor

RESPUESTA:

El ítem se refiere a los suministros para la supervisión de la ejecución del contrato, a ser ejecutado a través de la Dirección de Gestión Socio-Ambiental. El Consultor deberá proveer un vehículo con las características y condiciones indicadas en el Numeral 11 Suministro para la Supervisión, de la Sección 7 – Términos de Referencia.

CONSULTA 17:

Nos dirigimos a usted a los efectos de solicitar documentos indicados en el numeral 9. Recursos y Facilidades a ser provistos por entidad contratante (Estudio de Impacto Ambiental – PRL 1084, Plan de Gestión Ambiental, Documentos relacionados a las obras, apoyo y soporte técnico. Documentos Contractuales de empresas contratistas, fiscalizadoras y de otros servicios contemplados en el alcance del servicio), pagino 58 de los Términos de referencia de la Solicitud de Propuestas a los efectos de evaluar en detalle los alcances.

RESPUESTA:

Se adjunta el Estudio de Impacto Ambiental (incluyendo el Plan de Gestión Ambiental) del Programa y la Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Secretaria del Ambiente, los demás documentos serán entregados al adjudicado en instancias de contrato.

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

Lic. Lilian P. Cañete M.
Coord. Adq. y Contrataciones
UEP-MOPC